

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-77-AG22,
PARA LA ADQ. INDUMENTARIA CLÍNICA PARA
PERSONAL VETERINARIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 476 /

QUILLECO, 01 ABRIL DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 01 de fecha 25/03/22, emitida por SECPLAN solicitando: INDUMENTARIA CLÍNICA PARA PERSONAL DE VETERINARIA MUNICIPAL.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-77-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de **ADQUISICIÓN INDUMENTARIA CLÍNICA PARA PERSONAL DE VETERINARIA MUNICIPAL, AL PROVEEDOR, TIENDA RITVA RIQUELME EIRL, RUT N° 76.784.216-3, LOS ÁNGELES, POR UN MONTO \$ 755.514- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.02.002 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO.

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Secplan.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====